



Consejo Económico y Social

Distr. general
11 de febrero de 2008

Original: español

Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

Séptimo período de sesiones

Nueva York, 21 de abril a 2 de mayo de 2008

Temas 3, 4, 5 y 8 del programa provisional*

Tema especial: “El cambio climático, la diversidad biocultural y los medios de vida: la función de custodia de los pueblos indígenas y nuevos retos”

Aplicación de las recomendaciones sobre los seis ámbitos del mandato del Foro y sobre los objetivos de desarrollo del Milenio

Derechos humanos: diálogo con el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos indígenas y otros relatores especiales

Prioridades y temas actuales y seguimiento

Información recibida de los Gobiernos

Bolivia**

* E/C.19/2008/1.

** El presente informe se publica con retraso a fin de incluir la información más reciente.



I. Introducción

1. Bolivia vive uno de los momentos más importantes de su historia. La fuerza de los movimientos sociales, de los que son parte fundamental las organizaciones indígenas originarias y campesinas, ha configurado un nuevo país desde la Guerra del Agua el año 2000, pasando por la Guerra del Gas en octubre de 2003 y culminando con el triunfo histórico del primer Presidente indígena del país, Evo Morales Ayma. La demanda por la nacionalización de los recursos naturales y la refundación del Estado boliviano a través de una Asamblea Constituyente marcaron un quiebre histórico y la posibilidad de construir un nuevo país.

2. En este contexto, el Gobierno tiene un compromiso con la defensa, garantía y promoción de los derechos indígenas. Hoy los grupos indígenas originarios y campesinos son parte del poder, toman las decisiones en las políticas gubernamentales. Anteriormente lo indígena y campesino se trataba como un sector, casi de manera paternal. Actualmente lo indígena y campesino es parte de la identidad nacional y plurinacional.

3. Consciente de este compromiso, el Gobierno del Presidente Morales ha impulsado la Asamblea Constituyente para la aprobación de una nueva Constitución Política del Estado¹, aprobada en el mes de diciembre de 2007, que contiene las bases de los derechos indígenas.

II. Respuesta a las recomendaciones dirigidas a los Gobiernos en el sexto período de sesiones del Foro² y en los períodos anteriores

4. La medida más importante en materia de recursos naturales fue la nacionalización de los hidrocarburos, que significó el incremento notable del impuesto directo a los hidrocarburos, que a la vez se tradujo en el aumento de los recursos económicos del Fondo de Desarrollo de Pueblos Indígenas, Originarios y Campesinos creado mediante el Decreto Supremo 28421. El Decreto establece que el 5% del impuesto directo a los hidrocarburos irá a este fondo. En este sentido, una muestra de cuánto se ha incrementado este fondo se refleja en los datos del impuesto directo a los hidrocarburos de 2007: el 2005 el impuesto llegaba a Bs. 894.576.715 (alrededor de 117 millones de dólares), mientras que el 2007 ascendió a Bs. 1.974.060.921 (casi 260 millones de dólares). De esta manera, el impuesto directo a los hidrocarburos ha servido para la ejecución de proyectos en las áreas rurales mayormente conformadas por indígenas. Por tanto, el aprovechamiento de los recursos naturales beneficia de manera directa, por una parte, a los objetivos del Milenio relacionados con la erradicación de la pobreza, el logro de la enseñanza

¹ http://abi.bo/coyuntura/asamblea/nueva_cpe_aprobada_en_grande_en_detalle_y_en_revision.pdf.

² Las recomendaciones dirigidas a los gobiernos en el sexto período de sesiones del Foro se encuentran en los párrafos 2, 13, 14, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 33, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 50, 51, 53, 56, 57, 61, 65, 66, 71, 72, 74, 78, 81, 82, 95, 96, 103, 109, 110, 112, 115, 116, 118, 119, 123, 128, 130, 133, 137, 145, 146, 147 y 153 del informe (*Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2007, Suplemento No. 23 (E/2007/43)*). Véase www.un.org/esa/socdev/unpfi/en/session_sixth.html.

universal, la reducción de la mortalidad infantil y la mejora de la salud materna, y por otra, a la efectiva realización de los derechos indígenas.

III. El énfasis especial del Foro sobre niñez y juventud indígena, mujeres indígenas, recopilación y separación de datos, y consentimiento libre, previo e informado

5. La Constitución Política del Estado aprobada por la Asamblea Constituyente marca un hito en la historia del país, puesto que, en el tema de niños y de mujeres indígenas incorpora un capítulo específico de protección y promoción. En el caso de niñez indígena, por ejemplo, se reconoce su derecho a la identidad sociocultural así como la educación intercultural pero que respete su propia cultura. Para las mujeres indígenas igualmente se considera el derecho a la maternidad segura, con una visión práctica intercultural.

6. Otro avance normativo fundamental en el tema de mujeres indígenas que debe relevarse es el acceso de mujeres a la tierra, dispuesto en la Ley 3545 de reconducción comunitaria y en su reglamento.

7. En el tema de consulta y participación, se aprobó el Decreto Supremo 29033 de 16 de febrero de 2007 que reglamenta la consulta a los pueblos indígenas y campesinos en materia hidrocarburífera. Esta norma se origina en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo y en la Ley 3058 de hidrocarburos, que incorpora un capítulo específico sobre los derechos indígenas. Cabe destacar que, pese a que el Estado boliviano en junio de 1991 ratificó el Convenio 169 mediante la Ley 1257, la consulta nunca se reglamentó ni se llevó a cabo de forma adecuada. De manera casi paralela se aprobó el Decreto 29103 de 2007 que reglamenta el monitoreo socioambiental en actividades hidrocarburíferas.

8. Actualmente, se cuenta con una propuesta de reglamento de la consulta en actividades mineras, trabajada junto a las organizaciones indígenas. La minería es uno de los rubros más sensibles dada la elevación de los precios de los minerales en el mercado y la posición de ciertos sectores mineros contrarios a los derechos indígenas.

9. Por otra parte, el derecho a la consulta ha sido efectivamente incorporado en la nueva Constitución.

IV. Obstáculos para la aplicación de las recomendaciones del Foro

10. El proceso de cambio que vive el país a favor de los pueblos indígenas, se ha visto obstaculizado especialmente por grupos de poder económico, que antes manejaban el poder político del país casi en toda la última época democrática. Hoy han visto perdido sus privilegios y se resisten a aceptar las transformaciones sociales. Uno de los mayores obstáculos, lamentablemente ha sido el racismo. Particularmente, llamaron la atención los hechos de discriminación suscitados en enero de 2007 en el Departamento de Santa Cruz, en el que grupos de jóvenes de corte fascista-nazista, reunidos bajo el nombre de Unión Juvenil Cruceñista, y a título de defensa del Departamento, atacaron en reiteradas ocasiones a campesinos, insultándolos y agredidos.

11. Otro hecho significativo de racismo ocurrió en la ciudad de Cobija donde grupos de campesinos fueron amedrentados, amenazados y atacados por no “defender” los “intereses” locales. Sin embargo, el hecho más dramático se vivió en la ciudad de Sucre, sede de la Asamblea Constituyente, donde jóvenes universitarios agredieron, insultaron, golpearon y escupieron a constituyentes indígenas y a organizaciones indígenas y campesinas que defendían la aprobación de la Constitución. Epítetos como “el que no salta es llama” o “indios mezcla de adobe con llama” dan cuenta del profundo racismo aún existente en la sociedad boliviana. Este hecho ha sido aprovechado por la oposición política al Gobierno que se sustenta en los movimientos sociales. El racismo, basado en una supuesta defensa del carácter homogéneo de la “nación boliviana” ha derivado en acciones de persecución, violencia e intolerancia, alimentadas a su vez por medios afines a los antiguos grupos de poder.

12. Los actos de discriminación fueron denunciados por el Presidente de la República y constatados por el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas, Rodolfo Stavenhagen, en ocasión de su visita a Bolivia del 25 de noviembre al 7 de diciembre de 2007³. En la nota preliminar sobre su misión (A/HRC/6/15/Add.2), el Relator Especial ha manifestado:

“Uno de los principales asuntos que han llamado la atención (...) es la grave persistencia de los fenómenos de racismo y discriminación en contra de las personas indígenas, y sobre todo en contra de las mujeres indígenas (...) en las actitudes de partidos políticos y grupos de presión, quienes en ocasiones incitan a la violencia en contra de personas por razón de su condición indígena. Las expresiones de contenido racista anti-indígena son frecuentes en algunos medios de comunicación masiva, que con frecuencia sacrifican los principios de objetividad e imparcialidad en pos de intereses partidarios. Resulta preocupante que el conflicto político que atraviesa actualmente Bolivia haya dado lugar a un rebrote de expresiones de racismo, más propio de una sociedad colonial que de un Estado democrático moderno.”

13. Para combatir este problema, el Gobierno actualmente realiza una investigación completa sobre la discriminación en Bolivia. A partir de los resultados se adoptarán las medidas pertinentes que incluirán campañas de sensibilización sobre esta problemática. Paralelamente se trabaja en una ley contra la discriminación que establezca sanciones contra estos hechos de racismo.

14. Para la aplicación de las recomendaciones del Foro Permanente, el Estado boliviano requiere invertir en el desarrollo de programas de educación y capacitación de los servidores públicos en los niveles local, regional y nacional; también en la difusión y socialización de los principales instrumentos de derechos de los pueblos indígenas entre organizaciones, instituciones de los pueblos indígenas, así como entre los operadores públicos no indígenas.

15. A pesar de que los cambios han sido gestados desde las propias organizaciones sociales así como estableció el Relator Especial, las recomendaciones del Foro Permanente enfrentan obstáculos en su aplicación en los niveles intermedios del Estado, como son prefecturas y municipios de regiones que se han declarado contrarios al Gobierno del Presidente Morales.

V. Factores que facilitan la aplicación de las recomendaciones del Foro

16. El contexto socio político y económico es muy favorable para los pueblos indígenas y campesinos por el indudable liderazgo del Presidente de la República, Evo Morales Ayma, quien ha impulsado la consolidación de los derechos indígenas, e incorporado representantes y personas indígenas en funciones de Estado en todos sus niveles.

17. No cabe duda que la nueva Constitución marca un nuevo rumbo en el que lo indígena lo atraviesa todo y es parte de cada uno de los capítulos ya sea desde los indígenas propiamente o de manera intercultural.

18. El Gobierno ha incorporado en su gestión los valores indígenas referidos a la dualidad, complementariedad y reciprocidad, resumidas en el *Sumaq Qamaña* (Vivir bien) diferente al concepto de vivir mejor. Estos valores también han sido recogidos por la nueva Constitución Política del Estado. La figura del Estado plurinacional comunitario marca un cambio trascendental pues incorpora a las mayorías del país, que fueron excluidas en la fundación de la República.

19. Cabe informar también que, estos valores ya fueron planteados en el Plan Nacional de Desarrollo, en uno de sus ejes denominado “Bolivia democrática” que incorpora de manera contundente la atención prioritaria en materia de políticas de desarrollo de los pueblos y naciones indígenas originarias. Tal es el caso, por ejemplo de las políticas en materia de tierras, desarrollo rural, educación, etc.

VI. Leyes específicas, políticas u otras herramientas similares para tratar los asuntos indígenas

20. En dos años, el Gobierno ha emitido casi una veintena de decretos supremos a favor de los pueblos indígenas originarios campesinos y tres leyes fundamentales de cambio (reconducción comunitaria, convocatoria a la Asamblea Constituyente y aprobación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas). El paso fundamental de la administración boliviana es el nuevo enfoque sobre los derechos indígenas. Hoy estas normas promueven cambios estructurales y se construyen junto a las organizaciones indígenas y campesinas.

A. Convocatoria a la Asamblea Constituyente

21. Mediante la Ley 3364 de 6 de marzo de 2003 se realizó la convocatoria a la Asamblea Constituyente, larga demanda de las organizaciones indígenas y campesinas y parte de la “Agenda de Octubre” de 2003 (peticiones de los movimientos sociales).

B. Constitución Política del Estado

22. El 14 de diciembre de 2007, la Asamblea Constituyente aprobó la nueva Constitución Política del Estado. Este hecho se constituye en uno de los más trascendentales en la vida republicana del país, pues consolida el cambio que se vive en Bolivia. Si bien, la Constitución requiere ser sometida a referéndum para su

vigencia, el contenido muestra los más importantes avances en materia de derechos indígenas. De manera particular, el Relator Especial de Naciones Unidas Sobre el Derecho a la Alimentación señaló que la norma era “ejemplar para todos los pueblos del mundo”.

23. Los más importantes avances de la Constitución se reflejan en los siguientes aspectos:

Estado plurinacional comunitario e intercultural

24. Este es un hecho sin precedentes no sólo a nivel nacional sino internacional. Se reconoce la existencia de distintas naciones dentro del Estado en el marco de la unidad del país. La trascendencia de esta medida ha derivado en que otros países tomen a Bolivia como ejemplo. Al respecto, el taller internacional denominado “Pueblos Indígenas, Constitución y Estados Plurinacionales”, que organizó la Coordinadora Andina de Organizaciones Indígenas (CAOI) en el mes de enero de 2008, concluyó con una declaración que afirma:

“... asistimos a este taller en un contexto sudamericano, que viene atravesando cambios políticos estructurales desde la resistencia a la construcción del Poder de los Pueblos Indígenas, exigiendo y ejerciendo cambios políticos en los viejos Estados-Nación, cada vez mas privatizados y desnacionalizados; abriendo nuevos espacios democráticos y participativos de equidad social para el Buen Vivir/Sumaq Kawsay/Sumaq Qamaña, superando el desarrollismo neoliberal.

Denunciamos que en nuestras tierras y territorios del Abya Yala, también enfrentamos conflictos permanentes por invasión territorial y persecución de jueces, policías y una creciente criminalización de nuestros derechos y movimientos, como producto de la imposición de políticas a favor del saqueo de las empresas transnacionales con el apoyo de muchos falsos demócratas.

Comprobamos que, de la misma forma en Bolivia, el movimiento indígena y la sociedad excluida de la política eurocéntrica (neocolonial) viene luchando por lograr cambios y es el fascismo de la derecha, que impide, bloquea, sabotea y manipula a medios de comunicación para impedir que se concreten los cambios por los que votó la amplia mayoría de Bolivia a través del hermano presidente Evo Morales.”

25. Por todo ello, acuerdan y proclaman al Abya Yala y al mundo, ratificar su firme decisión de pueblos indígenas de integrar el Abya Yala, para reconstruir sus pueblos, luchando por la inclusión y la construcción de Estados plurinacionales y sociedades interculturales.

Constitución descolonizadora

26. La Constitución establece la idea de pensar por nosotros mismos, sin la imposición de otras culturas, de otras formas de pensar.

Libre determinación

27. Se garantiza la libre determinación de las naciones y pueblos indígenas originarios campesinos de todo el país.

Capítulo específico para abordar los derechos de las naciones y pueblos indígenas originario campesinos

28. Si bien se trata lo indígena originario campesino de manera transversal, también se incorpora un capítulo específico para abordar los derechos de las naciones y pueblos indígenas originario campesinos.

Salud y educación

29. Se incorporan capítulos específicos para la salud y la educación que se reconocen como interculturales, intraculturales y plurilingües.

Jurisdicción indígena originaria campesina

30. La Constitución prevé reconocimiento y respeto sobre esta jurisdicción, ya no tratada únicamente como justicia comunitaria.

Idiomas oficiales

31. Reconoce todos los idiomas indígenas como oficiales.

Democracia comunitaria

32. Reconoce la democracia comunitaria como una de las formas de democracia dentro del país.

Identidad indígena

33. Para evitar los conflictos de autoidentificación se reconocen a todas las naciones y pueblos en una sola fórmula que abarca a todos: indígenas originarios campesinos (así, sin comas).

Autonomías indígenas originarias campesinas

34. Hay reconocimiento formal de este tipo de autonomías como el derecho al autogobierno y como la autodeterminación de las naciones y los pueblos.

Tierra y territorio

35. Se reconoce, protege y garantiza la propiedad comunitaria o colectiva que comprende el territorio indígena originario campesino y las comunidades interculturales originarias. Se prohíbe expresamente el latifundio y se define claramente qué debe entenderse como latifundio. Mediante referéndum nacional se definirá cuál es el límite de un latifundio (5.000 ó 10.000 hectáreas). Asimismo, se señala que la servidumbre es causal de reversión. Se determina que el Estado regula el mercado de tierras.

Derecho de acceso de las mujeres a la tierra

36. Se constitucionaliza este derecho ya establecido en las leyes.

37. Con seguridad se puede manifestar que no existió nunca antes en la historia republicana una constitución que incorpore efectivamente los derechos indígenas. La nueva Constitución ha incorporado los derechos establecidos tanto en el Convenio 169 como en la Declaración de Pueblos Indígenas. Se puede afirmar

incluso que este texto ha superado ampliamente las consideraciones de estos instrumentos internacionales. La aprobación de la Constitución mediante referéndum implicará el trabajo posterior en leyes de desarrollo (justicia comunitaria, autonomías indígenas, gestión pública intercultural, etc.).

C. Ley de reconducción comunitaria

38. La Ley 3545 de 28 de noviembre de 2006, de reconducción comunitaria, viene a cambiar la visión sobre el tema de tierras. Mediante esta ley se hace efectiva la distribución de tierras para indígenas originarios campesinos y se consolida el saneamiento de tierras y la titulación de las tierras comunitarias de origen como propiedad colectiva. La figura de la expropiación se la hace efectiva. En efecto, marca una revolución agraria que estuvo acompañada por las movilizaciones indígenas y campesinas. En síntesis, se realiza una reconducción comunitaria a la revolución agraria.

39. Otro dato fundamental sobre tierras, y que demuestra el avance de derechos indígenas en tierras, establece que en los dos años de gestión del Presidente Morales se han saneado un total de 10,2 millones de hectáreas con un costo de saneamiento de 1,5 dólares por hectárea, mientras que en el período de 1996 a 2005 se sanearon 9,2 millones de hectáreas con un costo de 9,66 dólares por hectárea. Meses antes de la ley de reconducción comunitaria, se aprobaron los decretos 28733 al 28738 orientados a transformar la desigual estructura de acceso y tenencia de la tierra.

D. Ley 3760 de 7 de noviembre de 2007

40. La Ley 3760 aprueba la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, convirtiéndola en un instrumento vinculante jurídicamente.

E. Erradicación de la servidumbre y liberación del pueblo guaraní

41. Mediante el Decreto Supremo 29292 de 3 octubre de 2007 se crea el Consejo Interministerial para la Erradicación del Trabajo Forzoso y formas análogas, así también se aprueba la liberación de pueblos cautivos guaraníes sobre la base de un plan interministerial. No existe precedente sobre esta medida a pesar de que se sabía de la existencia de estas comunidades cautivas. El plan interministerial de liberación trabajará sobre un total de 580 familias indígenas cautivas que, según estimaciones gubernamentales de septiembre de 2007, existen en los departamentos de Tarija, Santa Cruz y Chuquisaca donde se ubica el pueblo guaraní. A través del Decreto Supremo de 28 de noviembre de 2007 se prevé la expropiación de 180.000 hectáreas. Ese proceso tomará algunos meses pero ya ha sido iniciado.

F. Nuevo paradigma de desarrollo

42. Mediante el Decreto Supremo 29272 de 12 de septiembre de 2007 se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2011 que incorpora una nueva concepción del desarrollo, de manera integral y a partir de la enseñanza indígena: Vivir Bien. Se

establece para el efecto cuatro pilares: la Bolivia digna, orientada hacia la erradicación de la pobreza y la distribución equitativa de ingresos, riqueza y oportunidades, vinculada con la salud, educación, etc.; la Bolivia productiva, orientada a complejos productivos integrales, para generar empleos; la Bolivia democrática, entendida como la construcción del Estado plurinacional y comunitario, donde el pueblo ejerce el poder social y comunitario; y la Bolivia soberana, relacionada con la toma de decisiones sin injerencias. Las organizaciones indígenas originarias campesinas participan de manera transversal en todos los ejes, especialmente en la Bolivia democrática.

G. Foros de desarrollo regional

43. Para la construcción de planes de desarrollo regionales acordes con la visión integral del Plan Nacional de Desarrollo se realizaron distintos foros de desarrollo en regiones identificadas del país. Cada uno de estos foros sirvió para integrar la visión y las propuestas de los pueblos y naciones indígenas originarios campesinos de esos lugares. Hasta el 2007 se ejecutaron cuatro foros regionales (región amazónica, región del Pantanal, región norte de Potosí y región del sudoeste de Potosí).

44. Estos espacios han permitido la participación de todos los actores de la región (organizaciones no gubernamentales, universidades, municipios, prefecturas, etc.) de manera conjunta con las organizaciones indígenas originarias campesinas. Se estableció además que el desarrollo ya no se concibe sólo desde lo productivo.

H. Derecho a la educación

45. En este campo se tomaron tres medidas fundamentales:

a) El proyecto de ley de educación Avelino Siñani, que fue construida con las organizaciones indígenas y campesinas y que plantea una educación intercultural, intracultural, bilingüe y descolonizadora;

b) El bono Juancito Pinto, mediante el cual se destinó un monto de Bs. 200 a todos los alumnos de escuelas fiscales de los cursos primero al sexto. Esta medida benefició especialmente a niños de áreas rurales indígenas, además de evitar la deserción escolar. El programa benefició a un total de 1.321.812 niños y niñas, de manera que los recursos del impuesto directo a los hidrocarburos van en beneficio directo de los derechos humanos de los pueblos indígenas;

c) El programa nacional “Yo sí puedo”. En colaboración con Cuba se inició este programa por el cual se instalaron más de 23.000 puntos de alfabetización en todo el país, con énfasis en las áreas rurales. Al 2007 se logró la alfabetización de 9.011 graduados en quechua y 6.029 en aymara. Los datos indican que la incidencia mayor se logró en regiones indígenas. Debe considerarse que según datos del censo 2001, un 37% de las mujeres del área rural eran analfabetas.

I. Derecho a la salud

46. En este ámbito se tomaron tres medidas fundamentales:

a) El programa nacional “Operación Milagro”. Este programa también impulsado junto a Cuba permitió que más de 145.000 personas fueran operadas gratuitamente de la vista, especialmente en áreas rurales, de población mayoritariamente indígena;

b) El programa desnutrición cero, consistente en dotar de alimento complementario a las madres. Está focalizado en los municipios más pobres y con alta vulnerabilidad en seguridad alimentaria;

c) El proyecto de ley de seguro de salud universal, para beneficiar especialmente a personas indígenas campesinas en zonas rurales.

J. Programa de igualdad de oportunidades en el ejército

47. Tradicionalmente este sector ha sido visto como un sector únicamente represivo. Hoy se incorpora en el proceso de cambio. Durante la gestión 2007, para desterrar el estigma de la discriminación y luchar contra la exclusión, el ejército, dentro del programa de igualdad de oportunidades, incorporó en los institutos militares bajo su dependencia a 25 mujeres indígenas y originarias del oriente y occidente del país.

K. Renta dignidad

48. A partir del 1° de febrero de 2008 el Gobierno inició el pago de la renta dignidad en todo el país, consistente en un pago vitalicio para todos los bolivianos y bolivianas mayores de 60 años, creado mediante la Ley 3791. El pago es realizado de manera anual. Los beneficios son fundamentalmente para las grandes mayorías indígenas que nunca pudieron gozar de una renta de jubilación. Se inscribe en el pilar de “Bolivia digna” del Plan Nacional de Desarrollo ya que contribuye fundamentalmente a erradicar la pobreza y la exclusión.

L. Radios comunitarias

49. Se ha previsto la creación de 30 radios comunitarias. Hasta el momento de este informe se han instalado 23 radios comunitarias y siete están en proceso.

VII. Instituciones nacionales

50. Como se explicó anteriormente, el Gobierno de Bolivia ya no considera a los pueblos indígenas originarios campesinos como un sector sino que son parte de toda la estructura del Estado. Por tanto, ya no es necesaria una instancia específica dedicada a los derechos indígenas. En cambio, se mantiene un enfoque transversal a través del Componente de Transversalización de los Derechos de los Pueblos Indígenas, dependiente directamente del Ministerio de la Presidencia. Además de las

tareas de transversalización o incorporación de los derechos indígenas en las políticas públicas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo, esta instancia de transversalización se ocupa de las tareas de sensibilización, difusión y capacitación sobre estos derechos. Para el 2008 se ha previsto el trabajo específico en indicadores étnicamente sensibles y en una investigación sobre el estado de situación de los derechos indígenas en cinco ecoregiones del país.

VIII. Programas de capacitación sobre asuntos indígenas para el personal de los servicios públicos nacionales

51. El Gobierno de Bolivia cuenta con programas sostenidos de formación y capacitación de personal, servidores públicos con sensibilidad intercultural. Como ejemplo se tiene al Servicio Nacional de Administración de Personal que ha implementado programas de formación a nivel diplomado para los servidores públicos que trabajan en la administración pública: ministerios, instituciones descentralizadas. Los contenidos del programa tratan temas como historia y cultura indígena, filosofía y pensamiento indígena, política, poder y autoridad indígena, lenguas nativas.

52. Como el Servicio Nacional de Administración de Personal, universidades privadas, públicas y otros institutos de formación superior han emprendido la importante tarea de formar personal idóneo en tema de interculturalidad y conocimiento de la cultura política indígena.

IX. Planes de actividades respecto al Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo

53. Fundamentalmente el Plan Nacional de Desarrollo y la Constitución Política del Estado cumplen a cabalidad la meta, los objetivos y el programa de acción del Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo. El Gobierno de Bolivia ha implementado en los ministerios del sector programas concretos para el cumplimiento de los objetivos de acción del Segundo Decenio.

X. Información y sugerencias con respecto al tema especial del séptimo período de sesiones del Foro

54. El Gobierno boliviano celebra que el Foro haya incorporado el concepto del “Vivir Bien”, de profunda raíz indígena y que es impulsado por el actual Gobierno.

55. Debe dejarse muy clara la posición del Gobierno de Bolivia respecto a los biocombustibles. Sobre el tema, el Presidente en ocasión del sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General sobre el medio ambiente, manifestó:

De manera conjunta debemos trabajar para ver cómo salvar el planeta Tierra, que es lo más importante en este momento si queremos salvar la vida y la humanidad (...) Ayer también escuché algunas intervenciones sobre los biocombustibles. Trataba de entender qué son los biocombustibles, o los agrocombustibles. No puedo entender que podamos utilizar alimentos agropecuarios como combustibles para automóviles, no puedo entender que el

producto de la tierra sea para las chatarras. Y considero que el alimento debe ser para el ser humano; la tierra, para la vida” (AS/62/PV.7).

56. Se adjunta el documento “El cambio climático y el vivir bien” en anexo.

XI. Información respecto a la promoción y aplicación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas y sugerencias cómo el Foro pueda entablar un diálogo constructivo con los Estados Miembros para promover el respeto y la aplicación plena de las disposiciones de la Declaración

57. El Gobierno de Bolivia, consciente de su compromiso con los movimientos indígenas originarios campesinos, otorgó rango legal a la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, mediante la promulgación de la Ley 3760 de 7 de noviembre de 2007. De esta manera, la Declaración ya no tiene sólo un valor moral y político, sino jurídico, por tanto de cumplimiento obligatorio. De esta manera, Bolivia se pone a la vanguardia en el campo de los derechos indígenas pues es el primer país en el mundo en asumir esta medida.

58. La aprobación de la Declaración ha significado una nueva conquista de las organizaciones indígenas campesinas y ha servido para fundamentar sus demandas. Por esta razón, en el mes de octubre de 2007 el Gobierno junto a estas organizaciones organizó el Encuentro Mundial para celebrar la aprobación de este instrumento internacional. La Declaración, junto con el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, el Plan Nacional de Desarrollo y la nueva Constitución Política del Estado, se convierten en la base de los derechos indígenas en el país.

59. Queda pendiente iniciar un profundo trabajo de análisis, discusión, socialización y difusión de la Declaración, en la que puede colaborar el Foro, a través del componente de transversalización.

Anexo

El cambio climático y el Vivir Bien: recomendaciones de Bolivia a las comunidades y las naciones del mundo

La ilimitada industrialización

1. El Presidente de la República de Bolivia, Evo Morales Ayma, en sus mensajes al mundo desde las Naciones Unidas el año 2007, en la cumbre sobre el cambio climático el 24 de septiembre y ante el plenario de la Asamblea General, hizo conocer a la comunidad internacional que el sistema destructor del planeta Tierra, por la exagerada e ilimitada industrialización de algunos países está aumentando la deuda ecológica y acabando con nuestros pueblos y culturas ancestrales.
2. Indicó que la concentración del capital en pocas manos no es ninguna solución para la humanidad, para la vida misma. Más bien, hace perder tantas vidas en inundaciones, por intervencionismo o por guerras, tantas vidas por hambre, pobreza y enfermedades normalmente curables.
3. Asimismo, mencionó que si nosotros no hacemos nada para parar el calentamiento global, el cambio climático, nos vamos todos a morir; ricos y pobres, indígenas, no indígenas, profesionales, no profesionales, todos nos vamos a morir. De nada va a servir el dinero que posea algún país, alguna región o algún capitalista, por más que sea una empresa transnacional.
4. No hay ninguna duda, que la Pachamama está herida de muerte como consecuencia de la cultura occidental de dominación de la naturaleza, de los modelos de acumulación capitalista y socialista. Los recursos naturales del planeta se están reduciendo drásticamente por la sobreexplotación de éstos. Todos los años, las naciones industrializadas consumen 30% más recursos que la Tierra logra regenerar, amenazando tanto la sobrevivencia del planeta como el bienestar de la humanidad.

Que paguen la deuda ecológica

5. A la vez, se nos está cayendo encima una crisis energética. Irresponsablemente, la llamada civilización occidental nos ha hecho a todos depender totalmente de la sobreexplotación del petróleo, tan dependientes que ya no podemos mantener a esta civilización sin seguir contando con cada vez más grandes suministros de este llamado oro negro. La era del petróleo está por acabar sin que hayamos encontrado una energía que la pueda sustituir en las cantidades a que nos hemos acostumbrado.
6. Frente a esas amenazas a la vida, el Presidente de Bolivia exhortó a las naciones occidentales que paguen la deuda ecológica y abandonen el lujo y el exceso de consumo, que no solamente piensen en la plata, en acumular capital para pocas familias o para regiones, sino que piensen en la vida, en la humanidad.

En defensa de la Madre Naturaleza

7. Para salvar al planeta Tierra, a la Pachamama, en este panorama no muy esperanzador, propuso al mundo organizar un movimiento internacional en defensa de la Madre Naturaleza, un movimiento que permita defender la vida y la humanidad, salvar al planeta Tierra, y urgió a que las Naciones Unidas convoque

una conferencia mundial para pueblos indígenas para recoger las propuestas y las iniciativas de nuestros pueblos y naciones por ser nosotros el reservorio de sabiduría y de conocimientos científicos de la vida para defender a la vida.

8. Por tanto, Bolivia lanza al mundo, al debate internacional, una propuesta de estrategia mundial basada en los valores de la cultura de la vida, cultura que encarnamos los pueblos y naciones indígenas del mundo. Esta estrategia tendrá como objetivo resolver los problemas fundamentales de los pueblos y salvar al planeta y la humanidad de los efectos del cambio climático, la sobreexplotación de recursos naturales y la bajada de la producción del petróleo y el gas.

Juntos podemos construir un Vivir Bien

9. Las sequías, inundaciones y otros efectos del cambio climático en los últimos años, que han afectado severamente a Bolivia y muchos otros países en la producción de alimentos, en la salud y la infraestructura, son muestras palpables que los países más empobrecidos como Bolivia seremos los primeros y peor golpeados por los impactos del cambio climático y las posibles guerras por el petróleo, impactos que puedan echar por tierra inclusive los más modestos planes de vida, sin hablar de cómo pueda ser afectada una construcción del Vivir Bien.

10. Por ello, ante la crisis energética y el cambio climático que nos avecina, tenemos que prevenir no solamente la escasez y los costos cada vez más altos del petróleo para los transportes, sino también sus efectos sobre el abastecimiento de muchos productos industriales y servicios a los que dependemos en nuestro actual modo de vida —autos, plásticos, químicos, medicamentos convencionales y otros, y también productos agrícolas como la papa, la soya, el arroz, la caña y otros alimentos, que en su producción usan tractores, cosechadoras, insecticidas, pesticidas, abono industrial, etc.

11. Tomando en cuenta estos efectos en los planes de vida de nuestras naciones, nos toca volver nuestra mirada a nuestras comunidades para fortalecer la vida y la economía en éstas, para juntos construir un Vivir Bien basado en nuestros usos y costumbres, las riquezas de nuestras naciones, tierras fértiles, agua y aire limpios, salvándonos de la autodestrucción de la sociedad occidental, la opresión, la explotación, la contaminación, la inseguridad y los vicios de las grandes ciudades, lugares inhóspitos donde fuimos votados por una cultura dependiente de una energía barata.

Despertar la energía comunal

12. Para ello, tenemos que despertar la energía comunal, potenciar la energía comunal, comenzar a reconstruir nuestras comunidades y naciones con nuestras propias manos, con nuestros propios corazones y nuestras propias cabezas. No podemos confiar en que sólo los movimientos internacionales resuelvan nuestros problemas.

13. Estando o no estando en el gobierno, las familias, las comunidades y las naciones podemos fortalecer la producción de nuestra propia comida, vestimenta, herramientas y demás necesidades. Como nuestros antepasados, podemos vivir de todas las riquezas que nos legaron para satisfacer nuestras necesidades humanas, para lograr la autosuficiencia comunal y nacional, el no depender de nadie.

14. Podemos volver nuestras comunidades productivas y sostenibles, recuperando nuestra gran riqueza de semillas y especies, incentivando el cultivo de aquellos de alto valor nutritivo e impulsando la producción y consumo de productos ecológicos. Poner fin a la erosión de nuestras tierras y a la depredación de la naturaleza, aprovechar y distribuir racionalmente nuestras aguas e impulsar la reforestación, dando preferencia a las especies nativas.

15. Nuestra riqueza económica y espiritual está ligada directamente al uso respetuoso de las riquezas que nuestra Pachamama nos quiere entregar. No hiriéndola ni depredándola, para que siempre tengamos algo que comer y seguir viviendo como naciones, construiremos una vida de abundancia en armonía Hombre-Naturaleza.

Que la producción responda a las comunidades

16. El Presidente Morales dijo también en las Naciones Unidas que tenemos que luchar porque el alimento agropecuario sea para el ser humano, porque la tierra sea para la vida, y no para el cultivo de biocombustibles, para autos, para chatarras; que nuestra madre tierra, la Pachamama, no sea convertida en una mercancía, porque falta gasolina, porque falta diesel.

17. Por ello, tenemos que trabajar porque nuestra producción responda a la vida, las necesidades y la soberanía de nuestras comunidades, organizándola entre regiones autosuficientes para lograr el autosostenimiento, de manera que cada comunidad se surta con producción propia y del intercambio y la distribución de productos entre ella y las diferentes alturas y regiones.

18. Tenemos que lograr la soberanía alimentaria, tanto respecto a productos producidos en la propia comunidad como los conseguidos por medio del control de las diferentes alturas, donde nuestras comunidades podamos garantizar la alimentación para toda la población a partir de nuestras propias políticas de producción, distribución y consumo de alimentos sanos.

Salud, aprendizaje, comunicación y justicia propia

19. Estando o no estando en el gobierno, en nuestras comunidades podemos comenzar a hacer funcionar nuestra propia salud a partir de cómo siempre nos hemos mantenido sanos, donde la salud de la comunidad es tan importante como la del cuerpo y donde nuestro alimento es nuestra medicina. Debemos prevenirnos contra enfermedades antes que buscar medicamentos para curarlas, y usar nuestras propias medicinas naturales que no curan una enfermedad creando otra.

20. Tenemos que comenzar a hacer nuestra propia educación, o más bien nuestra propia comunicación, a partir del aprendizaje que siempre hemos dado a nuestros niños en nuestras comunidades, aprendizaje comunal para crear energía comunal y aprender en el trabajo diario que no podemos vivir fuera de la vida comunal.

21. Podemos comenzar a regirnos por nuestras propias leyes y fortalecer la justicia propia a cargo de nuestras autoridades según los códigos, valores, principios, normas y mecanismos que las comunidades hemos establecido de generación en generación en tradición viva a lo largo de miles de años a partir de las leyes de la naturaleza y nuestra concepción de la vida.

22. Esta nuestra concepción se basa en la responsabilidad de la comunidad de cuidar a sus miembros y su entorno, de manera que todos y cada uno de la comunidad cuidamos la salud y el bienestar de todos y todo sin que falte nadie. Siempre nos estamos curioseando. Siempre nos preocupamos, vigilamos, que es el tumpa como lo llamamos en aymara. Es importante para mantener la armonía de la comunidad.

Ejercicio directo de la soberanía

23. Convirtiéndose así nuestras comunidades en motor de la construcción de la vida, podemos revitalizar la vida comunal en armonía con la naturaleza; comenzar a organizar nuestra vida productiva y comunal, manejar los asuntos de la comunidad, construir nuestras escuelas y plazas; fortalecer la organización propia, comenzando a gobernar nosotros mismos nuestras comunidades y nuestras naciones a partir de nuestros propios gobiernos comunales.

24. Tenemos que levantar el ejercicio directo de la soberanía por medio del consenso comunal, que aún la practicamos en las naciones indígenas originarias, donde siempre tomamos nuestras decisiones, resolvemos nuestros conflictos, nos ponemos de acuerdo, mediante el consenso. Todos debemos estar de acuerdo para dictar cualquier medida. Cada uno de nosotros tiene que participar y tener la misma oportunidad de ser escuchado. Todos tenemos que llegar al consenso, ponernos de acuerdo entre todos. Todos tenemos que convencernos y tomar una decisión con la participación de todos, no mediante el voto.

Construir una nueva vida

25. En la vida comunal, no estamos buscando la libertad, más bien estamos construyendo la complementariedad. En nuestras comunidades nadie tiene que ser libre, porque todos nos complementamos, la mujer se complementa con el hombre, y el hombre se complementa con la mujer, y los dos nos complementamos con la naturaleza.

26. No hablamos de justicia, vamos más allá de la justicia. Nuestra lucha es por alcanzar el equilibrio entre los hombres y entre el hombre y la naturaleza. Hablar de construir una sociedad con justicia social, eso es excluyente. Tenemos que eliminar la exclusión y preservar la naturaleza.

27. Más allá de la dignidad, defendemos sobre todo nuestra identidad, que es el fundamento de nuestra dignidad. Personas que sólo tienen dignidad es como una planta sin raíces. Si no defendemos nuestra identidad, nos vamos a morir, vamos a desaparecer.

28. Muchos nos han dicho que debemos construir nuevas sociedades. Pero, eso es excluyente. Debemos construir una nueva vida, una vida armónica no sólo entre las personas, sino fundamentalmente entre el hombre y la naturaleza, que no es igual a construir una nueva sociedad.

Desde una vida armónica en nuestras comunidades

29. Por tanto, debemos partir de la experiencia de nuestras comunidades indígenas, de la cultura de la vida, donde la vida es comunal, armónica y autosuficiente, donde el equilibrio entre hombre y la naturaleza junto a la soberanía de las comunidades es la base de la vida.

30. Debemos partir de nuestra experiencia de:

- **Salvar la vida y la naturaleza cuidando a la Madre Tierra como nuestra madre, hija, hermana**, más que tratar al agua, los animales, las plantas, los genes y otros aspectos de la vida como mercancías
- **Trabajar juntos por la sociedad y por nuestras familias, compartiendo, cantando, bailando, tal como seguimos practicando en nuestras comunidades**, más que trabajar de pongo de sol a sol en una chacra o labor individual
- **Decidir nosotros mismos juntos qué, cuánto y cómo producir**, más que dejar que el mercado, como un nuevo patrón, nos lo decida
- **Producir para la comunidad, manteniendo a nuestras familias**, más que alimentar la vida en las ciudades y en los países enriquecidos, produciendo más barato para ellos
- **Garantizar la vida para nuestros hijos y los hijos de nuestros hijos, salvando al planeta a partir de nuestra piedra y nuestros propios árboles, nuestra quinua, papa y yuca, nuestros frijoles, habas y maíz, nuestra mara, oca, coco y coca**, más que desgastar la tierra, depredar la naturaleza y, dentro de 30 a 50 años acabar con el petróleo, el hierro, el estaño, el litio y todos los otros recursos naturales no renovables, necesarios para el “desarrollo moderno”, sea “sostenible” o no sostenible, “armónico” o no armónico
- **Alcanzar un Vivir Bien, intercambiando lo que producimos entre nuestras tierras en diferentes alturas, y entre nuestras comunidades y sociedades a nivel nacional, continental y mundial**, más que dejar que nuestra vida siga igual o peor, vendiendo cada vez más barato y comprando cada vez más caro al mercado nacional o extranjero.

31. Decimos Vivir Bien porque no buscamos, no queremos que nadie viva mejor. Queremos que todos podamos vivir bien. El vivir mejor acepta que unos pueden estar mejor que los otros. Pero, estar mejor nosotros y ver a otros estar peor, eso no es vivir bien.

32. No trabajar no es vivir bien, mentir no es vivir bien. Explotar y someter al prójimo posiblemente te permita vivir mejor, pero eso no es vivir bien. Atentar contra la naturaleza posiblemente te permita vivir mejor, pero eso no es vivir bien, y lo que nosotros buscamos es una vida armónica entre el hombre y la naturaleza.

Salvar al planeta Tierra para salvar a la humanidad

33. De esta manera, estando o no estando en el gobierno, podemos juntos decidir y encaminar nuestros destinos, juntos asumir la voluntad y responsabilidad del Vivir Bien que nos han legado nuestros ancestros, para construir de manera horizontal la cultura de la paciencia, la cultura del diálogo y fundamentalmente la cultura de la vida.

34. Esta propuesta del Gobierno por la vida de Bolivia es un aporte no solamente para defender a nuestras familias, sino para defender la vida, defender a la Madre Tierra, para que vivamos en armonía con ella. Y si hablamos de la Madre Tierra estamos hablando del planeta Tierra, y aquí se trata de juntos salvar al planeta Tierra para salvar a la humanidad.